



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas  
*¡Por un Calca Diferente!*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 270 -2019-A-MPC

Calca, 12 de junio del 2019.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

**VISTO:** Los Informes N° 005-2019-MPC/U RRH H y N° 007-2019-M PC/U RRHH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Opinión Legal N° 0021-2019-ASLE-M PC-A L-JJMP del Asesor Jurídico, sobre reincorporación de la servidora nombrada María Calero Farfán en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración Tributaria de esta Municipalidad, después de su desplazamiento a la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de La Convención; la Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2019-MPC/GM de fecha 31 de enero de 2019; el Informe N° 090-2019-OAT/MPC de fecha 10 de junio de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 75° del D. S. N° 005-90- PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su campo y nivel de carrera. En tal sentido, la asignación de personal dentro de las entidades públicas, se realiza en función a las necesidades institucionales y en otras con el consentimiento del interesado. El Art. 76° de la misma norma señala que, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión, de servicios y transferencia;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre desplazamiento del personal aprobado Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP en su numeral 3.1.7 de las Disposiciones específicas, establece que, el servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere conocimiento y aceptación previa entidad de origen y su consentimiento para que se efectivice dicha acción;

Que, en observancia de lo expuesto, mediante Resolución de Alcaldía N° 0176-2018- A-M PC/C de fecha 17 de mayo del 2018, el señor Alcalde Provincial de Calca, aprueba el desplazamiento de la servidora C.P.C. MARIA CALERO FARFAN a partir del 08 de mayo del 2018 a la Municipalidad Distrital de Echarati Provincia de la Convención - Cusco, hasta que concluya su designación, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 121-2018-A-MDE/LC mediante el cual se designa a la referida servidora en el cargo de Directora del Sistema Administrativo Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 8 de mayo del 2018 y, en merito a la Carta con registro N° 4179 de Mesa de Partes de 10 de mayo del 2018 de la servidora Maria Calero Farfán, solicitando autorización para el desplazamiento referido, con reserva de su plaza, que equivale a la aceptación de su desplazamiento;

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 317-2018 A-MDE/LC, de fecha 11 de diciembre del año 2018 el señor Alcalde de la Municipalidad de Echarati, determina por dar por concluida la designación de la CPC. María Calero Farfán en el cargo de confianza de Directora del Sistema Administrativo 1- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati, concluyendo sus labores el 31 de Diciembre del 2018. Documento remitido a esta Entidad con Oficio N° 537-20198-A- M DE/LE por el Señor Alcalde de Echarati;

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta Corporación Edil, con sus Informes N° 005-2019-MPC/U RRHH y N° 007-2019-M PC/U RRHH alcanza la documentación antes analizada, solicitando resolución de reincorporación de la servidora María Calero Farfán;



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

## Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

Que, con Opinión Legal N° 0021-2019-ASLE-MPC-AL-JJMP el Asesor Jurídico, luego de un análisis fáctico y legal, se pronuncia por la reincorporación de la servidora nombrada María Calero Farfán, en el cargo de jefa de la Oficina de Administración Tributaria;

Que, mediante el Informe N° 090-2019-OAT/MPC de fecha 10 de junio de 2019 la jefe de la Oficina de Administración Tributaria C.P.C. María Calero Farfán solicita la emisión de Acto Resolutivo por parte del titular de la Entidad Edil, en atención al cumplimiento de Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" y el Cuadro de Actividades se tiene la Actividad 3: Registro de Información sobre la Administración y Gestión del Impuesto Predial en el Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE) y según el anexo N° 3.D: Formato del SISMEPRE, modulo I: "DIAT" y módulo II: "cuestionario" que deberán registrar las municipalidades tipo A, B y D al 31 de julio de 2019, se tiene el paso 1 de realizar el registro de la Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal (DJAT) y registrar en el SISMEPRE el N° de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer la reincorporación de la servidora **C.P.C. MARÍA CALERO FARFÁN** en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Calca, luego de la asignación autorizada por la Entidad Edil, a la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de La Convención, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Encargatura de la Jefatura Oficina de Administración tributaria, hecha a la **C.P.C. EDME CONDE ALMANZA**, quien debe entregar el cargo a la servidora reincorporada **C.P.C. MARÍA CALERO FARFÁN**, en la forma prevista por ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** su cumplimiento y complementación al jefe de la Oficina de Recursos Humanos y demás Areas competentes de esta Municipalidad.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto cualquier Disposición o Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

  
M.V.Z. Ariel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE

